



Comisión  
de Fomento al Turismo del  
Estado de Sonora



**PROYECTO DE CONVOCATORIA  
LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
No. LPO-926067991-001-2017**

**EL ESTADO DE SONORA**

A TRAVES DE LA

**COMISIÓN DE FOMENTO AL TURISMO  
DEL ESTADO DE SONORA**

EMITE LA PRESENTE

**PROYECTO DE CONVOCATORIA**

EN LA CUAL SE ESTABLECE

LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

No. LPO-926067991-001-2017

CORRESPONDIENTE A LA OBRA:

**PARQUE PÚBLICO DE PLAYA SANTA BARBARÁ,  
HUATABAMPITO, HUATABAMPO.**

Hermosillo, Sonora, a los 20 días del mes de Octubre de 2017.

**Unidos logramos más**

Comonfort S/N Centro de Gobierno Edificio Sonora Ala Norte Tercer Nivel. Col. Villa de Seris, C.P. 83280.

Teléfono: (662) 289 5800. Hermosillo, Sonora / [www.sonora.gob.mx](http://www.sonora.gob.mx)



## PROYECTO DE CONVOCATORIA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPO-926067991-001-2017

### ÍNDICE

1. TERMINOLOGÍA.
2. OBTENCIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
3. GENERALIDADES.
  - 3.1. Descripción de la Obra a realizar.
  - 3.2. Origen de los fondos para realizar la Obra.
  - 3.3. Plazo de ejecución de los trabajos y fecha estimada de inicio.
4. VISITA AL SITIO DE LA OBRA.
5. JUNTA DE ACLARACIONES.
6. INFORMACION CONTENIDA EN LAS BASES DE LICITACION.
7. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA Y/O A LAS BASES DE LICITACIÓN.
8. PROPOSICIÓN.
  - 8.1. Elaboración y presentación de la Proposición.
  - 8.2. Relación de documentación distinta a la parte Técnica y Económica.
  - 8.3. Documentos de la parte Técnica de la Proposición.
  - 8.4. Documentos de la parte Económica de la Proposición.
9. IDIOMA.
10. MONEDA
11. CONSIDERACIONES TECNICAS PARA LA FORMULACION DE LA PROPUESTA.
12. ANTICIPO.
13. AJUSTE DE COSTOS.
14. VALIDEZ DE LA OFERTA.
15. PAGO DE LOS TRABAJOS.

**Unidos logramos más**



**PROYECTO DE CONVOCATORIA  
LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
No. LPO-926067991-001-2017**

16. PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN.
17. SUBCONTRATACIÓN.
18. FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.
19. INTEGRACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
20. DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
  - 20.1. Fecha, hora y lugar del Acto de Apertura y Presentación de Proposiciones.
  - 20.2. Procedimiento a seguir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
  - 20.3. Las autoridades e invitados.
  - 20.4. Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del Contrato.
    - 20.4.1 Aspectos para la evaluación Técnica.
    - 20.4.2 Aspectos para la evaluación Económica.
  - 20.5 Dictamen.
  - 20.6 Rechazo de Propuestas.
  - 20.7 Licitación Desierta.
  - 20.8 Suspensión temporal ó Cancelación de la Licitación.
  - 20.9 Emisión y Acto de Fallo.
    - 20.9.1 Emisión del Fallo.
    - 20.9.2 Acto de Fallo.
21. OBLIGACIONES FISCALES.
22. DEL CONTRATO.
23. GARANTIAS.
  - 23.1. Garantía para la correcta aplicación del Anticipo.
  - 23.2. Garantía de cumplimiento del Contrato y por defectos y vicios ocultos en los trabajos.

**Unidos logramos más**



**PROYECTO DE CONVOCATORIA  
LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
No. LPO-926067991-001-2017**

24. CONFIDENCIALIDAD.

25. INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS.

26. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

26.1. Presentación.

26.2. Tramitación.

26.3. Resolución.

26.4. Legislación.

27. ANEXOS Y GUIAS DE LLENADO.

27.1. ANEXO LEGAL.

27.2. ANEXO TECNICO.

27.3. ANEXO ECONOMICO.

27.4. GUIA DE LLENADO DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

**Unidos logramos más**



## PROYECTO DE CONVOCATORIA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPO-926067991-001-2017

28. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento, el Estado de Sonora por conducto de la **COMISIÓN DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE SONORA** emite, a través de este documento, las bases en las que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación que deberán cumplir los interesados en la Licitación Pública Estatal No. **LPO-926067991-001-2017** mediante la cual se adjudicará el contrato correspondiente para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **PARQUE PÚBLICO DE PLAYA SANTA BARBARÁ, HUATABAMPITO, HUATABAMPO.**

### 1. TERMINOLOGÍA.

Para efectos de estas Bases se entenderá por:

“**COMPRANET SONORA**”: Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, obra pública y servicios relacionados con las mismas.

“**CONTRALORIA**”: A la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora.

“**CONTRATISTA**”: el Licitante a quien se le haya adjudicado el Contrato materia de esta Licitación.

“**CONVOCANTE**”: A la COMISIÓN DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE SONORA.

“**DOMICILIO DE LA CONVOCANTE**”: Comonfort s/n Centro de Gobierno Edificio Sonora ala Norte Tercer Nivel. Col. Villa de Seris, C.P. 83280 Teléfono: (662) 289 58 00. Hermosillo, Sonora.

“**LICITANTE(S)**”: A La(s) persona(s), física ó moral, que participa(n) dentro del procedimiento de licitación objeto de las presentes Bases.

“**LEY**”: A la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

“**REGLAMENTO**”: Al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

“**SECRETARIA**”: A La Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.

### 2. OBTENCIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta en la página de Internet del Sistema COMPRANET SONORA: <http://www.compranet.sonora.gob.mx> y en la Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicada en el segundo piso del DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, con No. De Teléfono (01-662) **289-58-00** en días hábiles, de lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 15:00 Horas; a partir del día **20 de Octubre de 2017** y hasta el día **25 de Octubre de 2017**.

Los interesados en participar en la presente licitación **deberán registrarse obligatoriamente en la base de datos del Sistema Compranet Sonora (Registro de Proveedores), para poder participar en dicha licitación y para sus efectos de contratación.**

Para su registro previo, los licitantes interesados deberán grabar los datos requeridos por la plataforma, donde “La Secretaría de la Contraloría General tiene un plazo de diez días hábiles para verificar su

Unidos logramos más



## PROYECTO DE CONVOCATORIA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPO-926067991-001-2017

información, una vez validada les será enviado un correo para que pueda participar en algún proceso de su interés". Los interesados, deberán registrarse obligatoriamente considerando los siguientes pasos,

1.- Accesar en la opción registro de proveedores

2.- Proporcionar su R.F.C

3.- Crear una contraseña

4.- Capturar su nombre en caso de persona física o razón social en caso de persona moral.

5.- Algunos datos relativos a su empresa o actividad.

6.- Un correo electrónico donde pueda recibir mensajes, y

7.- Anexar constancia de situación fiscal que contenga la Constancia de Situación Fiscal con Código QR.

**La presente licitación pública es presencial, por lo que aun cuando el sistema compranet 5.0 permita el acceso a módulos de licitaciones electrónicas, no se tomará en cuenta la información (técnica y/o económica) que los licitantes hayan proporcionado al sistema.**

1. La forma de pago para la compra de las bases será una vez que la empresa haya quedado registrada en la plataforma **COMPRANET SONORA**, al consultar el procedimiento, deberán mostrar su interés en "Participar" y pulsar la opción de "Imprimir pase en caja" y acudir con este documento a alguna de las Agencias Fiscales del Estado o cualquier sucursal BBVA Bancomer con un costo de \$2,500.00 pesos.

**De acuerdo a lo establecido por el Artículo 42, Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, solo podrán participar en estas Licitaciones las personas de nacionalidad mexicana, con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora.**

### 3. GENERALIDADES.

#### 3.1 DESCRIPCIÓN DE LA OBRA A REALIZAR.

La Obra materia de la presente Licitación consiste en: **PARQUE PÚBLICO DE PLAYA SANTA BARBARÁ, HUATABAMPITO, HUATABAMPO**

#### 3.2 ORIGEN DE LOS FONDOS PARA REALIZAR LA OBRA.

Los recursos para la ejecución de esta obra, provienen de recursos estatales con cargo al tipo de recurso "CRED. INFRAESTRUCTURA", de acuerdo a lo previsto en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado aplicable para el Ejercicio Fiscal 2017, mediante oficio Número **SH-ED-17-127** de fecha **03 de octubre de 2017**, emitido por la Secretaria de Hacienda del Estado de Sonora.

Unidos logramos más



**PROYECTO DE CONVOCATORIA  
LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
No. LPO-926067991-001-2017**

**3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y FECHA ESTIMADA DE INICIO.**

Los trabajos se ejecutarán de acuerdo al siguiente plazo y fecha estimada de inicio:

PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA ESTIMADA DE INICIO	FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN
46 Días	01 de Noviembre de 2017	17 de Diciembre de 2017

Se informa que la presente Licitación es a plazos recortados

**4. VISITA AL SITIO DE LA OBRA.**

La CONVOCANTE mostrará por una sola vez el Sitio donde se realizarán los trabajos objeto de la presente Licitación, y conforme lo establece el **Artículo 49** del REGLAMENTO, esta Visita será optativa para los interesados, y tendrá como objeto, entre otros, que los LICITANTES conozcan las condiciones ambientales, las condiciones físicas del área, la disponibilidad de insumos, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico. Los LICITANTES deberán incluir en sus proposiciones un escrito en el que manifiesten que conocen las condiciones y características antes citadas, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

Al sitio de realización de los trabajos, podrán asistir los interesados y sus auxiliares que hayan adquirido las bases de licitación, así como aquéllos que autorice la CONVOCANTE. A quienes adquieran las bases con posterioridad a la realización de la visita, podrá permitírseles el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos, siempre que lo soliciten con anticipación de por lo menos veinticuatro horas a la conclusión del período de venta, aunque no será obligatorio para la CONVOCANTE designar a un técnico que guíe la visita

En ningún caso la CONVOCANTE asumirá responsabilidad alguna por las conclusiones que los LICITANTES obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas, y en el caso de ser adjudicatario del contrato, el hecho de que no haya tomado en consideración las condiciones imperantes no les releva de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos.

Esta Visita se llevará a cabo de acuerdo a lo siguiente:

FECHA	HORA	LUGAR DE REUNION
25 de Octubre de 2017	09:00 horas	Partiendo de la Entrada principal del Palacio Municipal de Huatabampo, Sonora

Una vez realizada la Visita al Sitio de la Obra, los LICITANTES que hubieran asistido a la misma deberán recabar una constancia de haberla efectuado, en las oficinas de la CONVOCANTE, ubicadas

Unidos logramos más





## PROYECTO DE CONVOCATORIA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPO-926067991-001-2017

en Comonfort s/n Centro de Gobierno Edificio Sonora ala Norte Tercer Nivel. Col. Villa de Seris, C.P. 83280 Teléfono: (662) 289 58 00. Hermosillo, Sonora. Dicha constancia será parte de la documentación que deba presentar el LICITANTE en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en caso de haberla efectuado.

Los gastos sufragados por el LICITANTE para realizar la Visita al Sitio de la Obra son a su cargo, quedando además exenta la CONVOCANTE de los daños o perjuicios que pudiese sufrir él mismo u ocasionar a terceros por este motivo.

### 5. JUNTA DE ACLARACIONES.

Posterior a la visita al sitio de realización de los trabajos, la CONVOCANTE realizará una Junta de Aclaraciones a las Bases de la presente Licitación.

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 49** último párrafo del REGLAMENTO, al inicio de la primera Junta de Aclaraciones la CONVOCANTE deberá informar a los LICITANTES del resultado de los acuerdos tomados durante la Visita al Sitio de la Obra y cualquier otra información proporcionada por ésta, en su caso, incluyéndose en el acta correspondiente.

Las solicitudes de aclaración, podrán entregarse personalmente y por escrito en las oficinas de la convocante o enviarse a través de correo electrónico, electrónico [lespinoza@sonoraturismo.gob.mx](mailto:lespinoza@sonoraturismo.gob.mx) y/o al [licitaciones@sonoraturismo.gob.mx](mailto:licitaciones@sonoraturismo.gob.mx), según corresponda, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta.

Las solicitudes de aclaración que, en su caso, deseen formular los licitantes deberán plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria.

Cada solicitud de aclaración deberá indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar; aquellas solicitudes de aclaración que no se presenten en la forma señalada podrán ser desechadas por la CONVOCANTE.

Esta Junta se realizará de acuerdo a lo siguiente:

FECHA	HORA	LUGAR DE REALIZACIÓN
<b>25 de Octubre de 2017</b>	<b>13:00 horas</b>	Se realizará en la Sala de Juntas de la Comisión de Fomento al Turismo del estado de Sonora ubicado en el DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

Al terminar la Junta de Aclaraciones se levantará un Acta que contendrá la firma de los asistentes y de los servidores públicos que intervengan, las preguntas formuladas por los LICITANTES, así como las respectivas respuestas de la CONVOCANTE en forma clara, precisa y, en su caso, los datos relevantes de la Visita al Sitio de realización de los trabajos, entregándose copia de la misma a los interesados presentes y se pondrá a disposición de los ausentes en las oficinas de la CONVOCANTE

**Unidos logramos más**





## PROYECTO DE CONVOCATORIA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPO-926067991-001-2017

en la Dirección de Planeación y Seguimiento adscrita a la misma ó a través de la página de Internet del Sistema Compranet Sonora: <https://compranet.sonora.gob.mx>

De existir modificaciones a las presentes Bases que como consecuencia afecten las condiciones de la Convocatoria, se deberá observar lo dispuesto en el segundo párrafo del **Artículo 44** del REGLAMENTO.

Dicha Acta formará parte de la propuesta de cada LICITANTE por lo que será responsabilidad de cada uno de ellos el obtenerla.

El LICITANTE que no asista a la Junta de Aclaraciones, deberá recabar el Acta levantada en la misma y formular en papel membretado de su empresa un escrito en el que manifieste su asistencia o no asistencia a esta Junta, así como estar de acuerdo a los puntos tratados en la misma y haberlos tomado en consideración para la elaboración de su propuesta.

### 6. INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

Las BASES DE LA LICITACIÓN especifican el procedimiento mediante el cual se llevará a cabo la Licitación materia de este documento, de acuerdo a la normatividad aplicable. Además de la Convocatoria, *forman parte de las BASES DE LICITACIÓN*:

- El Modelo de Contrato y el Modelo de Carta Compromiso;
- En su caso, los Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería, Normas de Calidad de los Materiales y Especificaciones de Construcción, aplicables;
- Los Formatos y Guías de llenado de los Anexos correspondientes al Catálogo de Conceptos y Cantidades de trabajo, Términos de Referencia, los Análisis de Precios Unitarios; Datos Básicos de Costos, y Programas Calendarizados, entre otros.
- Oficios aclaratorios de la CONVOCANTE que se deriven del proceso de Licitación.

### 7. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA Y/O A LAS BASES DE LICITACION.

La CONVOCANTE, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de LICITANTES, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria, o en las bases de licitación, a partir de la fecha en que sea emitida la Convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

De existir modificaciones a las Bases de Licitación que como consecuencia afecten las condiciones de la Convocatoria, dichas modificaciones se publicarán en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página de Compranet: <https://compranet.sonora.gob.mx>

Cuando derivado de la Junta de Aclaraciones se modifique la fecha, hora y lugar de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, su publicación en el Boletín Oficial no será necesaria, debiéndose modificar igualmente el período de venta de las Bases que se hará hasta el

**Unidos logramos más**



## PROYECTO DE CONVOCATORIA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPO-926067991-001-2017

sexto día natural previo a la nueva fecha de dicho Acto, y diferir en igual número de días el período de ejecución de los trabajos objeto de la presente Licitación.

Cuando dichas modificaciones se realicen posteriormente a la Junta de Aclaraciones y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, los LICITANTES serán notificados al respecto por los conductos señalados en la LEY y el REGLAMENTO y las instrucciones emitidas serán obligatorias para la correcta integración de su propuesta.

### 8. PROPOSICIÓN.

Se entiende por proposición, la serie de documentos que conforman la propuesta del LICITANTE, mismos que son requeridos por la CONVOCANTE y que se relacionan más adelante, los cuales serán presentados por el LICITANTE en el sobre correspondiente y en el acto señalado para tal efecto.

#### 8.1 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

La proposición que el LICITANTE deberá entregar se hará en un solo paquete cerrado que contendrá dos sobres por separado: en uno la documentación de carácter técnico y en el otro la propuesta económica.

De acuerdo a lo dispuesto por el segundo párrafo del **Artículo 48** de la LEY, **como requisito previo para la entrega del sobre cerrado que contenga las proposiciones, los licitantes deberán entregar a la CONVOCANTE el original del recibo que acredite el pago de las bases de licitación respectivas**, sin lo cual no será admitida la entrega del sobre y por lo tanto su participación en la licitación.

El sobre antes mencionado podrá ser entregado a elección del LICITANTE, en el lugar de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones señalado en las presentes bases, o podrá ser enviado a través de Servicio Postal o Mensajería siendo responsabilidad de el LICITANTE su presentación de cuando menos una hora antes de la hora señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones y además deberá cumplir en su totalidad con los requisitos solicitados en las presentes bases.

Las personas físicas o morales que participen en asociación, de preferencia, presentarán su propuesta en papel membretado de la persona designada como representante común.

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la CONTRALORIA les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

El LICITANTE deberá presentar de acuerdo con los formatos entregados por la CONVOCANTE, o bien formularlos por su cuenta, siempre y cuando se respete la estructura y la información solicitada en los

Unidos logramos más



**PROYECTO DE CONVOCATORIA  
LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
No. LPO-926067991-001-2017**

mismos. En caso de presentarse documentos cuya forma, estructura e información no se apeguen a la de los anexos, la propuesta será desechada.

Los documentos que integran la Propuesta se mencionan a continuación y se detallan en lo subsiguiente:

**8.2 RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PARTE TÉCNICA Y ECONÓMICA.  
“IMPORTANTE”**

**“PREVIO A LA ENTREGA DEL SOBRE QUE CONTENGA CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR ORIGINAL O COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN POR FUERA DEL SOBRE EN MENCIÓN, EN CASO DE NO SER ASÍ, NO SERÁ ADMITIDA SU PROPUESTA Y POR LO TANTO LA PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN AUTOMATICAMENTE SERÁ RECHAZADA.”**

Los LICITANTES deberán presentar la siguiente documentación distinta a la parte Técnica y Económica de la proposición, la cual, a elección de los LICITANTES, podrá entregarse dentro o fuera del paquete.

No.	Nombre del Documento	Observaciones
I.	Manifestación de Domicilio	OBLIGATORIO
II.	Supuestos de los Artículos 63 y 118 de la LEY.	OBLIGATORIO
III.	Capital contable.	OBLIGATORIO
IV.	Acreditación del Licitante. (Identificación Oficial)	OBLIGATORIO
V.	Declaración de Integridad	OBLIGATORIO
VI.	Encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, artículo 24-bis del código fiscal del estado de sonora	OPCIONAL
VII.	Declaración de encontrarse inscrito en el registro estatal de contribuyentes, artículo 33ter del código fiscal para el estado de sonora.	OBLIGATORIO
VIII.	Protocolo por la transparencia en materia de contratación y ejecución de obra pública.	OBLIGATORIO
IX	Pacto de integridad	OBLIGATORIO

La descripción de los Documentos señalados con anterioridad es la siguiente:

**I. DOMICILIO LEGAL.**

Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

**Unidos logramos más**



## PROYECTO DE CONVOCATORIA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPO-926067991-001-2017

### II. ARTICULO 63 Y 118.

Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 63 y 118 de la Ley.

Para los efectos de la fracción VI del artículo 63 de la Ley, las personas que previamente hayan realizado un proyecto y pretendan participar en el procedimiento de contratación para la ejecución del mismo, estarán impedidas de participar en los términos de la propia fracción, cuando dentro de los alcances del proyecto elaborado, hayan preparado especificaciones de construcción, presupuesto de los trabajos, selección o aprobación de materiales, equipos y procesos.

### III. CAPITAL CONTABLE.

**Capital contable mínimo requerido: \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.), acreditables** mediante Copia simple de la Declaración Fiscal o Balance General auditado de la empresa, correspondiente al Ejercicio Fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el Capital Contable requerido por la CONVOCANTE.  
**(Anexo 1-A).**

### IV. ACREDITACION DEL LICITANTE.

- **EN CASO DE PERSONA FISICA.**  
Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía tratándose de personas físicas y en caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- **EN CASO DE PERSONA MORAL.**  
Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
  - a) **De la persona moral:** clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que ante quien las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio; y
  - b) **Del representante:** nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

### V. DECLARACION DE INTEGRIDAD.

Asimismo, de conformidad con lo señalado en la fracción VI del artículo 52 del Reglamento de la Ley, se precisa que es requisito que los licitantes presenten una declaración de integridad,

**Unidos logramos más**



## PROYECTO DE CONVOCATORIA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPO-926067991-001-2017

en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de La Entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Deberá presentarse debidamente requisitado y firmado autógrafamente por el representante legal.

LA PRESENTACION DE ESTOS DOCUMENTOS SERVIRA PARA CONSTATAR QUE LA PERSONA CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS, SIN PERJUICIO DE SU ANALISIS DETALLADO.

**LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN INSCRITAS EN EL REGISTRO SIMPLIFICADO DE LICITANTES DE LA CONTRALORIA PODRAN PARTICIPAR ANEXANDO COPIA DEL REGISTRO RESPECTIVO SIN NECESIDAD DE ACREDITAR LA DOCUMENTACION SEÑALADA EN LOS PUNTOS ANTES MENCIONADOS**

**EN CASO DE PRESENTAR UNA PROPUESTA CONJUNTA:** Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en las licitaciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de La Entidad, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el párrafo siguiente. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Para participar en una licitación, dos o más interesados podrán agruparse para presentar una sola proposición cumpliendo los siguientes requisitos:

- a) Bastará la adquisición de un solo ejemplar de las bases;
- b) Deberán celebrar entre sí un convenio privado, el que contendrá lo siguiente:
  1. Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;
  2. Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
  3. Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir especificando la forma en que serán presentadas las estimaciones;
  4. Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
  5. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta, y
  6. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme; y
  7. Datos de su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes;

**Unidos logramos más**





## PROYECTO DE CONVOCATORIA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPO-926067991-001-2017

- c) En el acto de presentación y apertura de propuestas el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción anterior deberá estar protocolizado ante Fedatario y se incluirá en el sobre que contenga la proposición. El convenio antes mencionado será revisado por **LA CONVOCANTE** observándose que cumpla con los requisitos exigidos, y
- d) Para cumplir con el capital contable mínimo requerido por **LA CONVOCANTE**, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes.

**(LA “LA CONVOCANTE” PODRÁ REALIZAR A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS, REVISIONES PRELIMINARES RESPECTO DE LA ESPECIALIDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE LOS INTERESADOS, ASÍ COMO DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA HASTA UN DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA Y HORA ESTABLECIDAS PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN NINGÚN CASO SE PODRÁ IMPEDIR LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS A QUIENES NO HUBIESEN EFECTUADO DICHA REVISIÓN PRELIMINAR, PREVIA A LA PRESENTACION, EN SU CASO, DE LA COPIA DEL PAGO DE BASES CORRESPONDIENTE. LAS REVISIONES AQUÍ MENCIONADAS SE LLEVARÁN A CABO INDICAR DIRECCIÓN, HORA Y LUGAR DE LA “DEPENDENCIA O ENTIDAD” Y SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL INTERESADO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.)**

### **VI. DECLARACION DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, ARTICULO 24-BIS DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA.**

En los términos del artículo 24 Bis del Código Fiscal del Estado de Sonora, no se celebrará el contrato, con las personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, salvo que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que dicho Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan con el contrato a celebrar.

Para acreditar lo anterior, la persona física o moral a la que se le haya adjudicado el contrato, deberá presentar a la firma del mismo, constancia expedida por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, o en su caso, el convenio aludido en el párrafo antelado.

### **VII. DECLARACIÓN DE ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES, ARTÍCULO 33Ter DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE SONORA.**

De conformidad con el Artículo 33Ter del Código Fiscal para el Estado de Sonora, precisa que es requisito que los licitantes presenten una manifestación bajo protesta de decir verdad de que se encuentran inscritos en el Registro Estatal de Contribuyentes.

### **VIII. PROTOCOLO POR LA TRANSPARENCIA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA.**

Asimismo, escrito donde se compromete y autorice al Gobierno del Estado de Sonora, para que se difunda por los medios que considere convenientes, la siguiente información, sin que esto sea

Unidos logramos más





## PROYECTO DE CONVOCATORIA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPO-926067991-001-2017

limitativo y que sea de utilidad para transparentar los procedimientos de licitación, información que se registrará bajo el principio de máxima publicidad.

### IX. PACTO DE INTEGRIDAD

Asimismo, escrito donde comprometo a respetar, cumplir y llevar a cabo, a nombre de la empresa que represento lo siguiente: Manifiesto que por mí, o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas que propicien a los servidores públicos de La Entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto por el que se obtengan condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; Proporcionar información fidedigna en los procesos de contratación; Denunciar ante la autoridad competente cualquier acto de corrupción; Ejecutar la Obra con eficiencia, eficacia y calidad requerida; Aceptar la presencia del Observador Ciudadano, así como, escuchar y valorar sus recomendaciones, Llevar a cabo acciones de capacitación para el personal de la empresa que represento; Respetar el entorno ecológico y tomar las medidas necesarias para mitigar el impacto ambiental; Promover la implementación de un código de ética dentro de la empresa; Respetar los principios de honestidad, responsabilidad, disciplina y lealtad en el desarrollo del procedimiento licitatorio y de obra pública y Tomar las medidas necesarias para que los integrantes de la empresa que represento respeten el presente documento.

### 8.3 DOCUMENTOS DE LA PARTE TÉCNICA DE LA PROPOSICIÓN.

Los LICITANTES deberán presentar ante la CONVOCANTE, dentro del Sobre relativo, los siguientes documentos que corresponden a la parte Técnica de la Proposición:

No.	Nombre del Documento	Observaciones
PT-1	Visita al Sitio de los Trabajos y otras consideraciones.	OBLIGATORIO
PT-2	Manifestación de conocer contenido de Bases y Modelo de Contrato.	OBLIGATORIO
PT-3	Manifestación escrita de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingenierías.	OBLIGATORIO
PT-4	Descripción de la Planeación Integral.	OBLIGATORIO
PT-5	Currículas de los Profesionales Técnicos	OBLIGATORIO
PT-6	Experiencia y Capacidad Técnica	OBLIGATORIO
PT-7	Capacidad Financiera	OBLIGATORIO
PT-8	Relación de Maquinaria y Equipo de Construcción.	OBLIGATORIO
PT-9	Relación de Contratos en Vigor	OBLIGATORIO
PT-10	Factor de Salario Real.	OBLIGATORIO
PT-11	Documentación complementaria	OPCIONAL

La descripción de los documentos anteriormente señalados es la siguiente:

**Unidos logramos más**



## **PROYECTO DE CONVOCATORIA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPO-926067991-001-2017**

### **DOCUMENTO PT-1**

Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones físicas y ambientales, así como de haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a las bases de licitación, así como de no invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

### **DOCUMENTO PT-2**

Manifestación escrita de conocer el contenido de las bases de licitación y del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos.

### **DOCUMENTO PT-3**

Manifestación escrita de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que se entregaron junto con las bases de licitación; las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos.

### **DOCUMENTO PT-4**

Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos.

El LICITANTE deberá presentar un escrito en el cual describe, con sus propias palabras (No copiar y pegar), la planeación integral para realizar los trabajos objeto de la presente Licitación, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos y que establezca la CONVOCANTE.

### **DOCUMENTO PT-5**

Curriculum Vitae de cada uno de los profesionales técnicos al servicio del LICITANTE, debiendo acreditarlo mediante copia de su alta en el Seguro Social, Contrato de Honorarios, u otros, identificando a los que se encargarán de la dirección, ejecución y administración de los Servicios, y que deberán tener experiencia en trabajos con características técnicas y magnitud similares.

Derivado del DECRETO No. 129, publicado en el Boletín Oficial No. 36 sección III, de fecha 3 de noviembre de 2014 se adiciona el CAPÍTULO VI AL TÍTULO TERCERO "DE LA CAPACITACIÓN EN LAS EMPRESAS" Y UN ARTÍCULO 124 que dice:

**Deberán acreditar que han cumplido con la capacitación de su personal, ya sea que ésta haya sido realizada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción o por Colegios de Arquitectos, Ingenieros Civiles u otros del ramo de la construcción que cuenten con su acreditación como entidad capacitadora ante la propia Secretaría del Trabajo y Previsión Social.**

**En caso de que una persona física o moral resulte ganador de un procedimiento de licitación pública o de invitación restringida y no cumpla con lo dispuesto en el párrafo**

**Unidos logramos más**



## **PROYECTO DE CONVOCATORIA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPO-926067991-001-2017**

**anterior, el contrato estará afectado de nulidad y se deberá reponer el procedimiento respectivo.**

### **DOCUMENTO PT-6**

La copia de un Acta de Entrega-Recepción de al menos un Contrato de Obra que haya celebrado u otros documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por el LICITANTE y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, en su caso.

### **DOCUMENTO PT-7**

Documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos años anteriores ó la declaración fiscal correspondiente, así como el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

### **DOCUMENTO PT-8**

Relación de maquinaria y equipo de construcción que, en su caso, utilice, indicando si son de su propiedad, arrendada con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en caso de que resultare ganador. Podrá sustituir la Carta Compromiso referida anteriormente, únicamente en el caso de los fletes cuando proponga el uso de tarifa oficial, presentando en su lugar copia del Acuerdo publicado al efecto en el Boletín Oficial del Estado. **(MAQ-2)**.

### **DOCUMENTO PT-9**

Relación de contratos en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, así como con particulares anotando las fechas de inicio y probable terminación y el avance físico realizado al momento de elaborar la presente proposición.

### **DOCUMENTO PT-10**

Análisis, cálculo e integración del factor de salario real. SIN CONSIDERAR COSTOS E IMPORTES.

### **DOCUMENTO PT-11 (Opcional)**

Documentación complementaria para acreditar un grado de preferencia para la adjudicación, en caso de existir dos o más proposiciones solventes, cuya diferencia en su propuesta económica no sea superior al cinco por ciento, como se señala en el punto 20.5 de las presentes bases.

**Unidos logramos más**



**PROYECTO DE CONVOCATORIA  
LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
No. LPO-926067991-001-2017**

**8.4 DOCUMENTOS DE LA PARTE ECONÓMICA DE LA PROPOSICIÓN.**

Los LICITANTES deberán presentar ante la CONVOCANTE, dentro del Sobre relativo, los siguientes documentos que corresponden a la parte Económica de la Proposición:

No.	Nombre del Documento	Observaciones
PE-1	Análisis de Precios Unitarios	OBLIGATORIO
PE-2	Datos Básicos de Costos de Materiales	OBLIGATORIO
PE-3	Factor de Salario Real	OBLIGATORIO
PE-4	Costos Horarios de Maquinaria y Equipo de construcción	OBLIGATORIO
PE-5	Análisis de Costos Indirectos	OBLIGATORIO
PE-6	Costos por Financiamiento	OBLIGATORIO
PE-7	Utilidad Propuesta	OBLIGATORIO
PE-8	Listado de Insumos	OBLIGATORIO
PE-9	Catálogo de Conceptos	OBLIGATORIO
PE-10	Carta Compromiso	OBLIGATORIO
PE-11	Programa de erogaciones	OBLIGATORIO
PE-12	Programas Calendarizados mensuales	OBLIGATORIO

El sobre cerrado en forma inviolable identificado como **PROPUESTA ECONÓMICA**, deberá contener los siguientes documentos e información:

**DOCUMENTO PE-1**

Análisis de los precios unitarios de todos los conceptos de trabajo de la propuesta.

**DOCUMENTO PE-2**

Relación y análisis de los costos básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos.

**DOCUMENTO PE-3**

Análisis, cálculo e integración del factor de salario real anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.

**DOCUMENTO PE-4**

Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos, para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.

**DOCUMENTO PE-5**

**Unidos logramos más**



## **PROYECTO DE CONVOCATORIA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPO-926067991-001-2017**

Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.

### **DOCUMENTO PE-6**

Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.

### **DOCUMENTO PE-7**

Utilidad propuesta por el licitante.

### **DOCUMENTO PE-8**

Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta, agrupado por materiales más significativos y equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes.

### **DOCUMENTO PE-9**

Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente. El presente documento deberá de estar firmado en cada una de sus hojas en caso contrario será motivo de rechazo)

### **DOCUMENTO PE-10**

Carta compromiso, deberá estar formulada en papel membretado de "EL LICITANTE". El modelo de la carta, estará de acuerdo al formato.

El monto por el que el licitante se compromete en esta carta compromiso, deberá coincidir con lo expresado en el Documento PE-1 "CATALOGO DE CONCEPTOS" si no la propuesta será rechazada.

### **DOCUMENTO PE-11**

Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos por concepto, calendarizado y cuantificado mensualmente, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo de la propuesta, debiendo existir congruencia con los programas presentados en la etapa técnica, así como los que se mencionan en el documento siguiente.

### **DOCUMENTO PE-12**

Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización mensual para los siguientes rubros:

**Unidos logramos más**



## PROYECTO DE CONVOCATORIA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPO-926067991-001-2017

- a) De la mano de obra; La presentación de este documento será por categoría de personal de acuerdo a la explosión de insumos, indicando los importes a erogar por mes.
- b) De la maquinaria y equipo de construcción, La presentación de este documento será por maquinaria o equipo a utilizar de acuerdo a la explosión de insumos, indicando los importes a erogar por mes
- c) De los materiales más significativos y de los equipos de instalación permanente, La presentación de este documento será por cada material o equipo de instalación permanente a utilizar en la obra de acuerdo a la explosión de insumos, indicando los importes a erogar por mes
- d) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, La presentación de este documento será por categoría de personal a utilizar de acuerdo con su análisis de costos indirectos, indicando los importes a erogar por mes.

(INCLUIR EL PERSONAL QUE SE CONSIDERE EN LA ADMINISTRACION CENTRAL Y DE CAMPO DE SU ANALISIS DE COSTOS INDIRECTOS)

**NOTA IMPORTANTE: EL LICITANTE DEBERA FORMULAR LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONOMICA, DE ACUERDO CON LOS FORMATOS E INSTRUCCIONES DE LLENADO QUE SE DETALLAN EN EL “ANEXO PROPUESTA ECONOMICA” QUE FORMA PARTE DE ESTAS BASES DE LICITACION.**

**Cada uno de los documentos anteriores deberá ser elaborado de acuerdo a lo estipulado en el ANEXO DE FORMATOS Y GUÍA DE LLENADO DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.**

### 9. IDIOMA.

Todos los documentos y correspondencia relacionados con la propuesta deberán presentarse en idioma español. Los documentos y literatura impresa que presente el LICITANTE en otros idiomas, deberán estar obligatoriamente acompañados de su correcta traducción al idioma español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación y evaluación de la oferta; en caso de no ser así, se anulará dicha documentación con el consiguiente rechazo de la propuesta.

### 10. MONEDA.

Los precios unitarios y precios totales deberán ser presentados por el LICITANTE en su oferta en pesos mexicanos. Los pagos por concepto de trabajos ejecutados se harán en pesos mexicanos

Unidos logramos más





## PROYECTO DE CONVOCATORIA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPO-926067991-001-2017

### 11. CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA FORMULACION DE LA PROPUESTA.

La Proposición se elaborará mecanográficamente, por sistema computarizado ó con letra de molde a tinta negra, ajustándose a los formatos entregados en las bases de licitación respetando las condiciones y los datos que se solicitan por la CONVOCANTE. En cualquier caso, los documentos que integran su propuesta no deberán contener tachaduras o enmendaduras y deben ser claros y fácilmente legibles.

Todos los documentos se deberán elaborar ajustándose a lo que se indica en las presentes Bases y se podrán presentar ya sea en los formatos que se indican en estos anexos o en los formatos que tenga contemplado el sistema informático mediante el cual cada licitante elabore su propuesta, siempre y cuando contenga toda la información que la CONVOCANTE solicita para cada documento.

En el caso del catálogo de conceptos, este será el único documento que obligatoriamente se deberá entregar en el formato que proporcione la CONVOCANTE, para la cual estará a disposición los LICITANTES inscritos en la presente licitación, el archivo de cómputo con el formato correspondiente, en caso contrario será causa de rechazo de la proposición.

Al formular su propuesta, el LICITANTE reconoce y tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Que atendió los aspectos señalados en las presentes Bases de Licitación.
- b) Que los trabajos se llevarán a cabo con sujeción a la LEY, el REGLAMENTO, al Reglamento de Construcción para el Municipio donde se vayan a realizar los trabajos, en su caso; al proyecto, a las Especificaciones Generales, Complementarias y Particulares que haya indicado la CONVOCANTE, al Programa mensual de erogaciones, y conforme a las Cláusulas del Contrato de Obra, cuyo modelo se anexa a las presentes Bases.
- c) Que tomó en consideración las condiciones climáticas, topográficas, geológicas y ecológicas así como la disponibilidad de materiales, mano de obra y maquinaria o equipo de la región donde se realizará la obra, y que su desconocimiento, en ningún caso, servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento de contrato, ni para solicitar ajustes de costos o al programa de trabajo derivados de estas condiciones.
- d) Que tendrá en la obra, en forma permanente, un técnico que sea su representante, cuyo título esté registrado en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y que tenga suficiente experiencia en obras de la índole de la que se llevará a cabo; tendrá también obligación de conocer todos los aspectos bajo los cuales se realizará la obra.
- e) Que se estipula que el pago de los diversos conceptos de los trabajos se hará al precio que se fije en el contrato, y que ha juzgado y tomado en cuenta todas las condiciones que pueden influir en los precios unitarios.
- f) Que presenta análisis de cada uno de los precios unitarios, relativos a los conceptos que integran su presupuesto, estableciendo por separado: los costos directos, costos indirectos, financiamiento y la utilidad; y que al determinar sus precios unitarios, tomó en consideración los salarios, los precios de materiales, maquinaria y equipo vigentes en el mercado de la región en la fecha del

Unidos logramos más



## PROYECTO DE CONVOCATORIA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPO-926067991-001-2017

Acto de Presentación y Apertura de proposiciones y que anexa la relación de mano de obra, material y equipo que intervendrá en la obra.

- g) Para efectos de la presente Licitación, la CONVOCANTE no proporcionará ningún material o equipo de Instalación permanente.
- h) En caso de discrepancia entre las especificaciones generales, especificaciones particulares y/o planos, el orden de prioridad es el siguiente: Las especificaciones particulares y los planos rigen sobre las especificaciones generales, y las especificaciones particulares rigen sobre los planos.

### 12. ANTICIPO.

Para los trabajos de la Obra materia de la presente Licitación, la CONVOCANTE otorgará un anticipo del **30% (Treinta por ciento)** de la asignación presupuestal aprobada en el contrato, para que el CONTRATISTA realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

Para todo lo relacionado con este rubro, el CONTRATISTA se sujetará a lo establecido en la LEY y el REGLAMENTO.

El retraso en la entrega de los anticipos, salvo que ello se deba a la falta de presentación de las garantías respectivas, será motivo para diferir el inicio de los trabajos, en igual plazo, el programa de ejecución pactado. En ejercicios subsecuentes no procederá tal diferimiento, puesto que dichos trabajos se encuentran ya en ejecución

### 13. AJUSTE DE COSTOS.

Cuando a partir de la presentación de propuestas ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados atendiendo al procedimiento de ajuste de costos acordado por las partes en el contrato, de acuerdo con lo establecido en el párrafo siguiente. El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.

La revisión de los costos se realizará mediante el procedimiento que se cita en la Ley y de acuerdo con lo establecido Reglamento de la Ley, Capítulo X, sección IV.

La fórmula de ajuste se aplicará a todos los precios unitarios de los distintos conceptos de trabajo contemplados en el catálogo de conceptos del contrato, será la siguiente:

ESTRUCTURA GENERAL DE LA FORMULA DE AJUSTE

$$IF = (A (EF/EI) + B (SF/SI) + C (MF/MI) + .....+ N (FF/FI)) - 100$$

Los términos empleados en la fórmula de ajuste tienen el siguiente significado:

**Unidos logramos más**



## PROYECTO DE CONVOCATORIA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPO-926067991-001-2017

- IF Porcentaje de ajuste a los costos del periodo analizado.  
A,B,C,... N Porcentaje que representa la participación o incidencia de los insumos fundamentales de construcción en el contrato:  $A+B+C+ \dots + N = 100$   
A Maquinaria y equipo de construcción.  
B Mano de Obra.  
C Materiales.  
N Insumo X.  
EI, EF Índices de equipo aplicables en la fecha básica y en la fecha de ajuste, respectivamente.  
SI, SF Índices de mano de obra aplicables en la fecha básica y en la fecha de ajuste, respectivamente.  
MI, MF Índices de materiales de construcción aplicables en la fecha básica y en la fecha de ajuste, respectivamente.  
FI, FF Índices de insumos X aplicables en la fecha básica y en la fecha de ajuste, respectivamente.

Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos, serán calculados con base en los relativos o índices que determine El Banco de México.

Cuando los relativos que requiera el licitante o la convocante no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, la convocante procederá a calcularlos conforme a los precios que investigue, utilizando los lineamientos y metodología que expida la citada institución.

### 14. VALIDEZ DE LA OFERTA.

La oferta presentada por el LICITANTE tendrá validez por 30 días naturales posteriores a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones de esta Licitación.

En circunstancias excepcionales, la CONVOCANTE podrá solicitar que los LICITANTES extiendan el período de validez de sus ofertas; esta solicitud y las respuestas deberán contar por escrito. Los "LICITANTES" podrán negarse a esta solicitud sin perder sus derechos.

### 15. PAGO DE LOS TRABAJOS.

La CONVOCANTE liquidará el importe del contrato respectivo, mediante la formulación de estimaciones por concepto de trabajos ejecutados con una periodicidad no mayor de un mes. El CONTRATISTA deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte que hubiere fijado la CONVOCANTE en el contrato, acompañadas de la documentación comprobatoria; para realizar la revisión y autorización de las estimaciones, la residencia de obra contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Unidos logramos más



## **PROYECTO DE CONVOCATORIA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPO-926067991-001-2017**

Las estimaciones por trabajos ejecutados deberá pagarse por parte de la CONVOCANTE, a través de la SECRETARIA en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.

En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, la CONVOCANTE, a solicitud del CONTRATISTA, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Estado en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del CONTRATISTA

### **16. PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACION.**

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes BASES DE LICITACIÓN, así como en las Proposiciones presentadas por los LICITANTES, podrán ser negociadas, conforme a lo estipulado en el **artículo 46**, fracción VI de la LEY

### **17. SUBCONTRATACIÓN.**

Para efectos de la presente licitación no se permitirá la subcontratación de ninguna parte de la Obra materia de la presente Licitación

### **18. FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.**

El LICITANTE deberá firmar cada una de las hojas que integren su proposición, sin que la falta de firma de alguna de ellas sea causa de descalificación, con excepción de los documentos correspondientes al Catálogo de Conceptos y de la Carta Compromiso, los que por ningún motivo se podrá dispensar de la falta de firma por el representante legal, en caso contrario será motivo de rechazo de la proposición. De cualquier manera, el LICITANTE a quien se le haya adjudicado el Contrato correspondiente a la presente Licitación, previo a su formalización, deberá firmar la totalidad de la documentación que integre su proposición si no lo hubiere hecho

### **19. INTEGRACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.**

El "LICITANTE" deberá integrar su proposición en original, en forma ordenada y separando con la carátula correspondiente cada uno de los documentos; aclarando que dicho orden y separación es para agilizar el proceso, pero no es motivo de rechazo de su propuesta. Una vez integrados los documentos de la parte Técnica en un sobre; los documentos de la parte económica en otro sobre, y ambos sobres deberán ser colocadas en un solo paquete cerrado en forma inviolable, y dirigido a:

**COMISIÓN DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE SONORA,  
DIRECCION DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO**

**Unidos logramos más**



**PROYECTO DE CONVOCATORIA  
LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
No. LPO-926067991-001-2017**

**Comonfort s/n Centro de Gobierno Edificio Sonora ala Norte Tercer Nivel. Col. Villa de Seris, C.P. 83280 Teléfono: (662) 289 58 00. Hermosillo, Sonora.**

Con la siguiente identificación claramente marcada en el exterior del mismo:

Propuesta presentada por: \_\_\_\_\_ (Nombre del Licitante) \_\_\_\_\_  
 Con Domicilio en: \_\_\_\_\_  
 Para participar en la Licitación Pública Estatal No.: \_\_\_\_\_  
 Relativa a la Obra: \_\_\_\_\_

**20. DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

El procedimiento de la Licitación objeto de las presentes Bases se realizará de acuerdo a lo siguiente:

**20.1 FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se realizará de acuerdo a lo siguiente:

FECHA	HORA	LUGAR
<b>30 de octubre de 2017</b>	<b>12:00 horas</b>	En la Sala de Juntas de la Comisión de Fomento al Turismo, ubicada en la dirección de la Convocante.

**REGLAS QUE DEBERA OBSERVAR EL “LICITANTE” PARA EL ACTO DE APERTURA**

- No se permitirá el uso de celulares;
- El acto está programado de acuerdo a lo estipulado en el recuadro anterior por lo que el LICITANTE debe procurar estar al menos quince minutos antes de que inicie el evento;
- A la hora señalada para dar inicio, las puertas de la sala donde se desarrollará el acto, serán cerradas, por lo tanto cualquier LICITANTE que se presente después de esta hora, no podrá presentar su respectiva Propuesta, sin responsabilidad para la CONVOCANTE.

**20.2 PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones dará inicio en la fecha, lugar y hora, señalada en las Bases de la presente licitación en el local que ocupa la Sala de Licitaciones de “LA CONVOCANTE”, ubicada en el tercer piso del DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, y no se permitirá el ingreso de personas al lugar una vez iniciado el acto, incluyendo a invitados, salvo al personal de apoyo de la CONVOCANTE y será presidido por el servidor público designado por la CONVOCANTE, quien será la única persona facultada para recibir, aceptar o desechar las propuestas de los “LICITANTES” y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto debiendo estar presente durante su desarrollo

**Unidos logramos más**





## PROYECTO DE CONVOCATORIA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPO-926067991-001-2017

- El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:
- I. Se nombrarán los representantes de las autoridades e invitados presentes, y se pasará lista de asistencia de los LICITANTES que se hubieren inscrito a la presente Licitación.
  - II. Al ser nombrado cada LICITANTE deberá presentar ante la CONVOCANTE el original del recibo que acredite el pago de las Bases materia de la presente Licitación como requisito previo para presentar su proposición; sin el cual no será admitida la entrega del sobre y por lo tanto su participación en la Licitación.
  - III. Una vez presentado el recibo referido en la fracción inmediata anterior se recibirá la propuesta en sobre cerrado del LICITANTE correspondiente. En caso de Proposiciones conjuntas el representante común del LICITANTE respectivo deberá manifestarlo al hacer la entrega de ésta.
  - IV. Una vez recibidas las propuestas, la CONVOCANTE procederá a dar apertura a las proposiciones de los LICITANTES en el mismo orden en que fueron entregadas y evaluará las proposiciones recibidas en forma cuantitativa, donde para la recepción de las mismas sólo bastará verificar la presentación de los documentos, sin efectuar revisión alguna de su contenido. Únicamente el representante de la CONTRALORIA podrá revisar, durante o posterior al acto, cualquier documento de dichas proposiciones;
  - V. Por lo menos un LICITANTE, si asistiere alguno, y el servidor público facultado para presidir el acto rubricarán el Catálogo de Conceptos de las propuestas aceptadas, las que para estos efectos constarán documentalmente, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de dichas propuestas en el que se consignent los precios y el importe total de los trabajos objeto de la licitación.
  - VI. Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, en las que se deberá de asentar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún LICITANTE no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los no hayan asistido, para efecto de su notificación; las irregularidades en el proceso que en su caso detecten los LICITANTES o invitados, deberán hacerla del conocimiento de la CONVOCANTE o de la CONTRALORIA en forma escrita posteriormente al acto, procediendo de acuerdo a sus atribuciones y a lo establecido en la Ley correspondiente; y
  - VII. En el acta a que se refiere la fracción inmediata anterior se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los treinta días naturales siguientes al acto presentación y apertura de proposiciones y podrá posponerse por una sola vez, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de treinta días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo. Esta pospuesta deberá constar por escrito y hacerla del conocimiento de los LICITANTES e invitados, así como notificarlo al sistema de comunicación electrónica=

### 20.3 LAS AUTORIDADES E INVITADOS.

Unidos logramos más





## **PROYECTO DE CONVOCATORIA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPO-926067991-001-2017**

La CONVOCANTE a fin de cumplir con lo establecido por el **artículo 44** Fracción VIII de la LEY, mediante la Convocatoria emitida, así como en el portal de la CONVOCANTE, ha invitado a la CONTRALORIA y a la SECRETARIA a que participen, en el ámbito de su competencia, a los Actos relativos de la presente Licitación; independientemente de realizar esta invitación en forma directa y por escrito, incluyendo a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción; asimismo, y con fundamento en el **artículo 44** fracción IX de la LEY, por los mismos medios descritos anteriormente, ha realizado la invitación a la ciudadanía en general para que participe y se registre como observador en los actos de Presentación y Apertura de Propuestas y de Fallo, por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes de estos actos; los cuales se limitarán solamente a su observación, absteniéndose de realizar comentarios o acciones que alteren su desarrollo, en caso contrario el Servidor Público encargado de presidir el acto correspondiente tiene la facultad de solicitarle su retiro de la sala, sin embargo las observaciones detectadas por los antes mencionados las podrán hacer llegar a la CONTRALORIA; así como los LICITANTES cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de licitación

### **20.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

Posteriormente al acto de presentación y apertura de proposiciones, LA CONVOCANTE efectuará la evaluación de los documentos presentados por cada LICITANTE, considerando, entre otros, los siguientes aspectos:

- I. Que las copias de los documentos sean legibles y estén completos;
- II. Que el LICITANTE no se encuentre inhabilitado por la CONTRALORÍA;
- III. Que el Capital Contable liberado es suficiente para cumplir con el requerimiento al efecto señalado en la Convocatoria.

Además, deberá considerar los siguientes aspectos técnicos y económicos contenidos en los **artículos 63 y 64**, respectivamente, del REGLAMENTO:

#### **20.4.1 ASPECTOS PARA LA EVALUACIÓN TECNICA.**

- 20.4.1.1 Que cada documento contenga toda la información solicitada;
- 20.4.1.2 Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad técnica necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos;
- 20.4.1.3 En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los LICITANTES, se deberán considerar, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

**Unidos logramos más**



## **PROYECTO DE CONVOCATORIA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPO-926067991-001-2017**

- 20.4.1.4 Que los LICITANTES cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan;
- 20.4.1.5 Que la planeación integral propuesta por el LICITANTE para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;
- 20.4.1.6 Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el LICITANTE conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta;
- 20.4.1.7 De los estados financieros:
  - a) Que el capital neto de trabajo del LICITANTE sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado;
  - b) Que el LICITANTE tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
  - c) El grado en que el LICITANTE depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa sea aceptable.
- 20.4.1.8 De los programas:
  - a) Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por LA CONVOCANTE;
  - b) Que los programas específicos cuantificados y Calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa Calendarizados de ejecución general de los trabajos;
  - c) Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y de maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el LICITANTE y en el procedimiento constructivo a realizar;
  - d) Cuando se requiera de equipo de instalación permanente, deberá considerarse que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general; y
  - e) Que los insumos propuestos por el LICITANTE correspondan a los periodos presentados en los programas.
- 20.4.1.9 De la maquinaria y equipo:
  - a) Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el LICITANTE;
  - b) Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el LICITANTE, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el CONTRATISTA, o con las restricciones técnicas, cuando la CONVOCANTE fije un procedimiento; y

**Unidos logramos más**



## PROYECTO DE CONVOCATORIA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPO-926067991-001-2017

- c) Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.
- 20.4.1.10 De la mano de obra:
- a) Que el personal administrativo, técnico y de Servicios sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;
- b) Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento de Supervisión y Control de Calidad propuesto por el "LICITANTE", considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos; y
- c) Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

### 20.4.2 ASPECTOS PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

- 20.4.2.1 Que cada documento contenga toda la información solicitada;
- 20.4.2.2. Que los precios propuestos por el LICITANTE sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total;
- 20.4.2.3. Del presupuesto de obra:
- a) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;
- b) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes entre si; y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis; y
- c) Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, la CONVOCANTE efectuará las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.
- 20.4.2.4. Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en el REGLAMENTO, debiendo revisar:
- 1.1.1. Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;

Unidos logramos más



## **PROYECTO DE CONVOCATORIA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPO-926067991-001-2017**

- 1.1.2. Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;
  - 1.1.3. Que los precios básicos de los insumos considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;
  - 1.1.4. Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en el REGLAMENTO;
  - 1.1.5. Que el cargo por el uso de herramienta menor, se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra, requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate; y
  - 1.1.6. Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.
- 20.4.2.5. Verificar que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en "EL REGLAMENTO", debiendo además considerar:
- 1.1.6.1. Que los costos de los materiales considerados por el "LICITANTE", sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en las bases de la licitación;
  - 1.1.6.2. Que los costos de la mano de obra considerados por el "LICITANTE", sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos; y
  - 1.1.6.3. Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.
- 20.4.2.6. Verificar que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el REGLAMENTO, debiendo además considerar:
- a) Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;
  - b) Constatar que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del LICITANTE, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del CONTRATISTA

**Unidos logramos más**



## PROYECTO DE CONVOCATORIA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPO-926067991-001-2017

- encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra; y
- c) Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a las bases de la licitación, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.
- 20.4.2.7. Verificar que en el análisis y cálculo del costo financiero se haya estructurado y determinado considerando lo siguiente:
- a) Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al CONTRATISTA, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos;
- b) Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;
- c) Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico;
- d) Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales; y
- e) Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo que se establece en las presentes bases de la licitación.
- 20.4.2.8. Verificar que el cargo por utilidad fijado por el LICITANTE se encuentre con todos los documentos que la integran;
- 20.4.2.9. Verificar que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran; y
- 20.4.2.10. Que los programas específicos de erogaciones de mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

Además de los aspectos anteriores, para efectos de determinar la viabilidad económica deberá tomarse en cuenta el presupuesto detallado del Servicio, elaborado y actualizado por la CONVOCANTE.

Las propuestas que cumplan serán consideradas como propuestas solventes técnicamente y económicamente.

### 20.5 DICTAMEN.

Como resultado del análisis anterior y de acuerdo con lo establecido por el **Artículo 50** de la LEY, la CONVOCANTE formulará un dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo correspondiente, en el que se harán constar los aspectos siguientes:

- 1) Los criterios utilizados para la evaluación de las propuestas;
- 2) La reseña cronológica de los actos del procedimiento;

Unidos logramos más





## PROYECTO DE CONVOCATORIA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPO-926067991-001-2017

- 3) Las razones técnicas o económicas por las cuales se aceptan o desechan las propuestas presentadas por los LICITANTES;
- 4) Nombre de los LICITANTES cuyas propuestas fueron aceptadas para revisión detallada por haber cumplido con los requerimientos exigidos;
- 5) Nombre de los LICITANTES cuyas propuestas hayan sido desechadas como resultado del análisis detallado de las mismas;
- 6) La relación de los LICITANTES cuyas propuestas se calificaron como solventes, ubicándolas de menor a mayor, de acuerdo con sus montos;
- 7) La fecha y lugar de elaboración; y
- 8) Nombre, firma y cargo de los servidores públicos encargados de su elaboración y aprobación.

De conformidad con lo establecido por el **Artículo 51** de la LEY, para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato, la convocante obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, en el orden de prelación siguiente:

Si existen dos o más proposiciones solventes, cuya diferencia en su propuesta económica no sea superior al cinco por ciento, el contrato debe adjudicarse:

1.- Al licitante municipal sobre el estatal, o al estatal sobre el nacional, o a éste último sobre el extranjero.

2.- Al licitante registrado en alguna cámara empresarial, o en el organismo profesional que corresponda de acuerdo a su actividad, sobre el que no pertenece a ninguno; y

3.- En los casos de obras a ejecutarse bajo la modalidad de financiamiento, la adjudicación del contrato será a favor del licitante cuya suma de su proposición económica y financiera sea la más baja, habiendo considerado las actualizaciones, plazos de pago y las tasas de interés a los flujos de efectivo de la obra en cuestión. Los criterios referidos en líneas anteriores deberán ser determinados por la dependencia, el ayuntamiento o la entidad, según corresponda, para su inserción en las bases de la obra en licitación.

4.- El resultado del fallo deberá darse a conocer en la fecha que fije la convocante.

5.- Con el acta de fallo y el modelo de contrato en su poder, el licitante ganador podrá tramitar las garantías a que hace referencia esta ley.

### 20.6 RECHAZO DE PROPUESTAS.

Unidos logramos más





## PROYECTO DE CONVOCATORIA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPO-926067991-001-2017

Serán causa de rechazo o descalificación de aquellas propuestas, que a título enunciativo y no limitativo:

- 20.6.1.** No contengan al menos uno de los documentos requeridos por la CONVOCANTE, o se haya omitido algún requisito o forma de presentación solicitado en las presentes Bases.
- 20.6.2.** La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases;
- 20.6.3.** El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las Bases de licitación;
- 20.6.4.** Se acredite que la información o documentación proporcionada por los LICITANTES es falsa;
- 20.6.5.** La ubicación del LICITANTE en alguno de los supuestos señalados en los **artículos 63 y 118** de la LEY;
- 20.6.6.** Se compruebe que algún o algunos LICITANTES hayan acordado con otro u otros elevar o disminuir el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo o información que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES, cuando ello se advierta de la forma o términos en que se presenten las propuestas;
- 20.6.7.** Cuando uno o varios precios unitarios presentados en su propuesta excedan a los correspondientes precios vigentes en el mercado de tal forma que resulte inconveniente para la CONVOCANTE, o presenten desviaciones que afecten la ejecución de los trabajos;
- 20.6.8.** Que resulte inviable técnica o económicamente;
- 20.6.9.** No contengan completos los datos básicos relativos a salarios y costos horarios de la maquinaria de construcción;
- 20.6.10.** No presenten completos los análisis de costos horarios activos de la maquinaria de construcción, calculados con valor de adquisición de equipo nuevo;
- 20.6.11.** No expresen claramente en el análisis del costo de financiamiento que aplicará a partir de un indicador de mercado que considere el LICITANTE, el anticipo que se otorgue y/o que las estimaciones se cubrirán dentro de los treinta días naturales siguientes a la aprobación de las mismas o no se hayan apegado a lo establecido en el ANEXO 3, inciso b) de las presentes Bases;
- 20.6.12.** Cuando omita presentar uno o varios precios unitarios ó se encuentren mal analizados y no sean remunerativos, y como consecuencia presenten desviaciones, entendiéndose como desviaciones los costos de materiales y/o precios unitarios mal analizados, y no remunerativos aquellos que presentan una pérdida para el "LICITANTE" en su ejecución, o en su defecto por ser precios excesivos o muy arriba en costo respecto de las condiciones generales de mercado, aquellos costos de materiales y/o precios unitarios que no resulten convenientes para el Estado;
- 20.6.13.** Cuando en cualquiera de los documentos ó sus anexos de una propuesta exista alguna alteración, tachadura ó enmendadura en lo anotado;
- 20.6.14.** No presente completa la relación de maquinaria y equipo de construcción con todos los datos que se soliciten en el formato correspondiente;

Unidos logramos más



## PROYECTO DE CONVOCATORIA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPO-926067991-001-2017

- 20.6.15** Que presente incongruencia o desfase entre los programas de ejecución de los trabajos, de utilización de maquinaria y equipo de construcción, y de utilización de personal obrero, técnico, administrativo y de servicios;
- 20.6.16.** Que el Catálogo de Conceptos y/o la Carta Compromiso no venga firmado por el Representante Legal de acuerdo a la escritura constitutiva del LICITANTE ó por el apoderado legal acreditado;
- 20.6.17.** Que el costo de financiamiento haya sido calculado partiendo de costos directos o indirectos supuestos o que no correspondan, o que las erogaciones no coincidan con los análisis de precios y los programas de ejecución de los trabajos, utilización de maquinaria y equipo de construcción, y de utilización de personal obrero, técnico, administrativo y de servicios;
- 20.6.18.** Que no indique el monto de la utilidad y el porcentaje que representa de la suma del costo directo, indirectos y financiamiento;
- 20.6.19.** Si los montos correspondientes a los programas de ejecución de los trabajos, utilización de maquinaria y equipo de construcción, y de utilización de personal obrero, técnico, administrativo y de servicios no coinciden con los presentados en la estructura de costos de la propuesta, o no son congruentes con los análisis presentados.
- 20.6.20.** Si los montos correspondientes a los indirectos, a la necesidad de financiamiento o a la utilidad no coinciden con los presentados en la estructura de costos de la propuesta;
- 20.6.21.** Si alguno de los formatos proporcionados por "LA CONVOCANTE" se presenta alterado en su contenido; o el Catálogo de Conceptos se presente alterado en su forma y/o contenido.
- 20.6.22.** Que la información presentada en cuanto a la relación de maquinaria, currículum de la empresa o experiencia del personal técnico de la misma, no concuerde con la realidad;
- 20.6.23.** Que no haga el cálculo del financiamiento de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases;
- 20.6.24.** Si alguno de los formatos presentados por el "LICITANTE" no cumple con toda la información contenida en el respectivo formato proporcionado por "LA CONVOCANTE";  
y
- 20.6.25.** Las demás que, de acuerdo a las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, sean consideradas expresamente en las bases de licitación por las dependencias y entidades y que sean estrictamente necesarias para la evaluación de las proposiciones o la realización de los trabajos.
- 20.6.26.** Cuando se presente mal calculado o mal analizado el costo por cargos adicionales y que no correspondan con los formatos y/o las guías de llenado proporcionadas por la Convocante.
- 20.6.27.** Por presentar de manera incorrecta el Documento PE-1 "Catalogo de Conceptos" al incluir conceptos no solicitados por parte de esta dependencia
- 20.6.28** Por presentar de manera incorrecta el Documento PE-1 "Catalogo de Conceptos" al omitir conceptos solicitados por parte de esta dependencia
- 20.6.29.** Por no presentar el análisis de algún precio unitario en el documento PE-3 "Análisis de Precios Unitarios" conforme a lo solicitado en el catálogo proporcionado por la Convocante por medio de CompraNet Sonora y/o junta de aclaraciones

Unidos logramos más



## PROYECTO DE CONVOCATORIA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPO-926067991-001-2017

- 20.6.30.** Por no presentar el desglose de los materiales, mano de obra, maquinaria y equipo en alguno que intervienen en los análisis de sus precios unitarios lo cual no permite a esta Secretaria verificar su correcto análisis
- 20.6.31.** Por no presentar el desglose de los auxiliares ni de las cuadrillas que intervienen en los análisis de sus precios unitarios lo cual no permite a esta Secretaria verificar su correcto análisis
- 20.6.32.** Por no haber atendido a las indicaciones realizadas en el Acto de Junta de Aclaraciones o en el adendum puesto a disposición de los licitantes por medio de CompraNet Sonora, donde se indicó por parte de la Convocante de los cambios en algún concepto o cantidades o las modificaciones necesarias derivadas de alguna pregunta realizada por parte de algún licitante
- 20.6.33.** Por presentar de manera incorrecta el cálculo de los factores de salario real o de las prestaciones del IMSS e Infonavit, y/o que infrinja lo establecido en la Ley del Seguro Social
- 20.6.34.** Por presentar incongruencias entre el documento PE-2 en lo relativo a los datos básicos de costos con lo contenido en el documento PE-3
- 20.6.35.** Por presentar de manera incorrecta el análisis de los precios unitarios al no corresponder el material integrado el análisis con la descripción solicitada en el catálogo de conceptos proporcionado por la Convocante
- 20.6.36.** Por presentar mal analizado algún concepto debido a que calcula de una manera excesiva el volumen de materiales o de mano de obra o de maquinaria y equipo necesarios para la correcta ejecución de los trabajos de acuerdo a lo solicitado en el catálogo de conceptos proporcionado por la convocante
- 20.6.37.** Por presentar mal analizado algún concepto debido a que calcula de una manera deficitaria el volumen de materiales o de mano de obra o de maquinaria y equipo necesarios para la correcta ejecución de los trabajos de acuerdo a los solicitado en el catálogo de conceptos proporcionado por al convocante
- 20.6.38.** Por presentar rendimientos que resulten elevados o bajos y que no corresponden a la realidad tanto para la mano de obra como para la maquinaria que son necesarios la correcta realización de los trabajos solicitados
- 20.6.39.** Por presentar un precio unitario no aceptable debido a que incluye un costo, importe o regalía que no aplica para la región de los trabajos o que no corresponde con lo solicitado en el catálogo de conceptos
- 20.6.40.** Por presentar de manera incorrecta el Documento del Anexo 3-B "Cálculo del factor de financiamiento" ya sea porque no hizo intervenir el anticipo tal y como se estipulas en las bases de la presente Licitación o presenta errores en su llenado.
- 20.6.41.** Por presentar mal integrado el Documento del formato CH-1 "Costos Horarios" al presentar unos costos horarios bajos o altos de manera general o alguna en específico para la maquinaria, el cual es considerado así de acuerdo a las tablas de construcción y a la experiencia estadística que se tiene dependiendo del tipo de maquinaria y las características del trabajo, o por presentar alguno de los factores que intervengan en el cálculo de los costos horarios de una manera incorrecta.

Unidos logramos más



## PROYECTO DE CONVOCATORIA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPO-926067991-001-2017

**20.6.42.** Por no presentar documentación alguna que acredite su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora, al ser una licitación de carácter Estatal, de acuerdo con lo descrito en Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora por el Artículo 42 Fracción I; cuando únicamente puedan participar personas de nacionalidad mexicana, con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora.

### 20.7 LICITACION DESIERTA.

La CONVOCANTE de oficio o a solicitud de la CONTRALORIA **procederá a declarar desierta la licitación** materia de las presentes Bases, y por lo tanto, no adjudicará el contrato correspondiente, cuando ninguna persona adquiera las Bases, cuando no se reciba proposición alguna en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, o cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación, o bien, técnica o económicamente resulten inviables. En estos supuestos se emitirá una segunda Convocatoria, permitiendo la participación a todo interesado, incluso a los que participaron en la presente licitación

Se considerará que los precios de las proposiciones presentadas por los LICITANTES no son aceptables, cuando se propongan importes que no puedan ser pagados por la CONVOCANTE, o afecten la ejecución de los trabajos.

### 20.8 SUSPENSIÓN TEMPORAL O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

De acuerdo a lo dispuesto por el **artículo 55** de la LEY, la CONVOCANTE de oficio o a solicitud de "LA CONTRALORIA", podrán suspender temporalmente o cancelar la licitación cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, ya sea por incumplirse lo dispuesto en la LEY y el REGLAMENTO, o por causas ajenas, por las que resulte necesario dejar sin efecto la licitación, ya que de continuarse con el procedimiento de contratación pudiera ocasionarse un daño o perjuicio a la CONVOCANTE o al patrimonio del Estado; de lo anterior la CONVOCANTE, notificara por escrito a los LICITANTES y a la CONTRALORIA, dentro de los diez días hábiles siguientes a su emisión, las razones justificadas que fundaron y motivaron dicha determinación

### 20.9 EMISION Y ACTO DE FALLO.

#### 20.9.1 Emisión del Fallo.

De acuerdo a lo establecido por el **Artículo 52** de la LEY, la CONVOCANTE emitirá un Fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

- I. Elementos o soportes que justifiquen el Fallo;

Unidos logramos más



## PROYECTO DE CONVOCATORIA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPO-926067991-001-2017

- II. El nombre de los LICITANTES cuyas propuestas fueron consideradas solventes y sus importes, así como de los LICITANTES cuyas propuestas no fueron consideradas solventes, indicando los motivos de su rechazo;
- III. Nombre del participante ganador y el monto total de su propuesta;
- IV. La forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías;
- V. En su caso, el lugar y plazo para la entrega de los anticipos;
- VI. El lugar y fecha estimada en que el LICITANTE ganador deberá firmar el Contrato; y
- VII. La fecha de inicio de los trabajos y el plazo de ejecución de los mismos.

### 20.9.2 Acto de Fallo.

El Fallo se dará a conocer en Junta Pública, tentativamente el día **31 de Octubre de 2017**, a las **13:00** horas, en el local que ocupa la Sala de Juntas de esta Comisión, Ubicada en el tercer piso en el Edificio Sonora en el Centro de Gobierno, en el DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, iniciándose con la lectura del resultado del dictamen que sirvió de base para determinar el fallo y el licitante ganador, debiendo levantar el acta donde conste la participación de los interesados y la firma de los que hayan asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, así como la información antes requerida.

A dicho Acto podrán asistir libremente los LICITANTES que hubieren presentado proposiciones, entregándoseles copia del Acta a los asistentes y se fijará un ejemplar en un lugar visible en las oficinas de la Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicadas en el segundo piso del DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, por un término no menos de cinco días hábiles. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de Internet: <http://compranet.sonora.gob.mx>, el mismo día en que se emita. A los LICITANTES que no hayan asistido a la Junta Pública se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el Acta de fallo se encuentra a su disposición en dicho Portal lo cual sustituirá a la notificación personal.

Con el fallo y el modelo de contrato en su poder, el LICITANTE ganador podrá tramitar las garantías a que hace referencia la Ley, el Reglamento y la presente Convocatoria.

Cuando exista desechamiento de alguna propuesta, la CONVOCANTE deberá entregar en este Acto al LICITANTE rechazado, a través de un escrito independiente, las razones y fundamentos para ello, con base en el Dictamen elaborado.

Si ocurriesen circunstancias imprevisibles o de fuerza mayor que imposibiliten a “LA CONVOCANTE” para dar a conocer el fallo en la fecha originalmente señalada, podrá diferirse por una sola vez previa comunicación que hará a los participantes e invitados, la nueva fecha quedará comprendida dentro de los treinta días naturales contados a partir de la fecha fijada en primer término

**Unidos logramos más**





## PROYECTO DE CONVOCATORIA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPO-926067991-001-2017

### 21. OBLIGACIONES FISCALES.

Que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece el artículo 24-BIS, del Código Fiscal del Estado de Sonora, decreto 106, en el Boletín Oficial 51 del Gobierno del Estado de Sonora, Sección III, de fecha 26 de diciembre de 2016, que dice lo siguiente:

**ARTICULO 24 BIS.-** Los Poderes del Estado, incluidas en el Poder Ejecutivo las entidades paraestatales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública, con las personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, salvo que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obra pública que se pretendan contratar.

Para tal efecto, cada LICITANTE deberá prever que en caso de que sea adjudicatario del Contrato materia de la presente Licitación, deberá presentar ante la CONVOCANTE, previo a la firma del Contrato correspondiente, una Constancia de contribuyente cumplido con la Hacienda Estatal en materia de Contribuciones Estatales y Federales Coordinadas, expedida por la Dirección General de Recaudación adscrita a la SECRETARIA.

### 22. DEL CONTRATO.

Una vez emitido el fallo de la presente Licitación en el cual fue dado a conocer el nombre del LICITANTE ganador, el Contrato respectivo se deberá formalizar, en el lugar y fecha establecida en el Acta de fallo, dentro de los diez días naturales siguientes al de la adjudicación, previo otorgamiento por parte del CONTRATISTA de la garantía correspondiente.

Asimismo, en el supuesto de que no haya firmado la totalidad de los documentos que integra su propuesta, el LICITANTE ganador, previo a la formalización del Contrato, deberá efectuarlo, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del **Artículo 51** de "EL REGLAMENTO".

La CONVOCANTE, de oficio o a petición de la CONTRALORIA, sin responsabilidad para con el LICITANTE, podrá suspender la firma del contrato cuando existan causas debidamente justificadas ya sea por incumplirse lo dispuesto en esta ley o su reglamento o por causas ajenas, y dejar sin efecto parte o todo el proceso de licitación.

En este supuesto, cuando no exista causa imputable al licitante, éste tendrá derecho a que la CONVOCANTE le cubra los gastos que, habiéndose comprobado, hubiere erogado para preparar y

Unidos logramos más



## **PROYECTO DE CONVOCATORIA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPO-926067991-001-2017**

elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables y se relacionen única y directamente con la presente licitación.

Si el LICITANTE no firmare el contrato por causa imputable a él, sin necesidad de un nuevo procedimiento, se adjudicará el contrato al LICITANTE que hubiere presentado la propuesta siguiente que, siendo técnicamente viable y económicamente solvente, sea la más baja, y así sucesivamente, siempre que la diferencia de precio respecto de la propuesta que hubiere resultado originalmente ganadora, no rebase el diez por ciento, debiéndose observar el orden de prelación previsto en el **artículo 51 de la LEY**

### **23. GARANTIAS.**

Con la copia del Acta de fallo y el modelo de Contrato, el LICITANTE ganador podrá tramitar las garantías a que haya lugar con motivo de la adjudicación de éste, debiendo presentar ante la CONVOCANTE lo siguiente:

#### **23.1 GARANTIA PARA LA CORRECTA APLICACION DEL ANTICIPO.**

Esta Garantía deberá constituirse de la siguiente forma:

- Deberá ser presentada por el CONTRATISTA dentro de los cinco días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que el CONTRATISTA hubiere suscrito el contrato y previamente a la entrega del anticipo.
- Deberá constituirse, ya sea mediante fianza a favor de la SECRETARIA, expedida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, Carta de crédito irrevocable o aportación de recursos líquidos al Fideicomiso de Garantías.
- Será por el equivalente al 100% (cien por ciento), I.V.A. incluido, del monto del anticipo otorgado en el Contrato.
- Deberá estar vigente hasta la total amortización del anticipo recibido.

#### **23.2 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LOS TRABAJOS.**

Esta garantía deberá constituirse de la siguiente forma:

- Deberá constituirse, ya sea mediante fianza a favor de la SECRETARIA, expedida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, presentar una carta de crédito irrevocable, por el equivalente al diez por ciento del monto de los trabajos a ejercer, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo monto en Fideicomiso de Garantías especialmente constituido para ello. Los recursos aportados al Fideicomiso deberán invertirse en instrumentos de renta fija. Los contratistas podrán retirar sus aportaciones del Fideicomiso de Garantías, así como sus respectivos rendimientos, una vez transcurridos como mínimo **veinticuatro** meses a partir de la fecha de recepción de los trabajos, o bien, hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos, siempre y cuando esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado.
- Deberá garantizar el equivalente al 10% del monto contratado, I.V.A. incluido.

**Unidos logramos más**



## PROYECTO DE CONVOCATORIA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPO-926067991-001-2017

- Deberá de presentarla a mas tardar en el momento en que se vaya a suscribir el contrato,
- Esta garantía estará vigente por un mínimo de **veinticuatro** meses después de que la obra materia del contrato hayan sido recibidos en su totalidad, y en los casos en que en el plazo referido anteriormente se presenten defectos o vicios ocultos, la garantía quedará automáticamente prorrogada hasta la fecha en que se corrijan los referidos defectos o vicios ocultos a plena satisfacción de la CONVOCANTE.
- En cualquier caso, para la cancelación de la garantía correspondiente, se requerirá la autorización previa y por escrito del titular de la CONVOCANTE, cuyo requisito deberá asentarse en el documento o póliza en el que conste dicha garantía.

### 24. CONFIDENCIALIDAD

El LICITANTE no podrá suministrar información alguna relativa a los Actos o documentos generados en la presente Licitación, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con la autorización previa, expresa y por escrito de la CONVOCANTE, de lo contrario se solicitará su inhabilitación ante la CONTRALORIA.

### 25. INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS

La CONTRALORÍA podrá verificar, en cualquier etapa, que los trabajos se realicen conforme a lo establecido por la LEY y/o en otras disposiciones aplicables.

### 26. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

#### 26.1 PRESENTACIÓN

De acuerdo a lo establecido por el **artículo 111** de la LEY, aquellos LICITANTES que hubieren adquirido las Bases de licitación, hayan participado en una licitación acreditando su interés jurídico en relación con determinado acto o actos del procedimiento de contratación, podrán inconformarse contra éste o éstos ante la CONTRALORIA, cuando consideren que se contravienen las disposiciones que rigen las materias objeto de la LEY; asimismo, deberá observarse lo dispuesto por el **artículo 200** de el REGLAMENTO.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o por el sistema de comunicación electrónica establecido por la CONTRALORIA, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme haya sido notificado del mismo; transcurrido el plazo establecido, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

Los LICITANTES que presenten su inconformidad ante la CONTRALORIA deberán manifestar **bajo protesta de decir verdad**, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente la petición. La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones de la LEY y a las demás que resulten aplicables.

Unidos logramos más



## **PROYECTO DE CONVOCATORIA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPO-926067991-001-2017**

Tratándose de inconformidades presentadas por escrito, el inconforme deberá anexar, además de los documentos señalados en el párrafo inmediato anterior, las copias simples necesarias para el traslado a los terceros interesados y a la CONVOCANTE, debiendo la CONTRALORIA, en caso de que no se presenten dichos anexos, incluso cuando a juicio de ésta, faltaren copias por el número de interesados dentro del procedimiento, prevenirlo por el mismo medio por el cual fue presentada la inconformidad y por una sola vez, para que subsane la omisión dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de su notificación; transcurrido el plazo correspondiente sin desahogar la prevención, se desechará la inconformidad.

### **26.2 TRAMITACIÓN**

Una vez admitida la inconformidad, la CONTRALORIA analizará si fue presentada en tiempo y forma, y de ser así, realizará las investigaciones que resulten pertinentes dentro de un plazo que no excederá de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que tenga conocimiento del acto irregular, pudiéndose ampliar hasta por otros cinco días hábiles en casos justificados, previa notificación a los interesados. Transcurrido dicho plazo, deberá emitir la resolución correspondiente dentro de los cinco días hábiles siguientes. La CONTRALORÍA podrá requerir información y opinión de terceros peritos, para apoyar sus resoluciones, y durante la investigación de los hechos podrá suspender el procedimiento de contratación cuando:

- 26.2.1 Se advierta que existen o pudieren existir actos contrarios a las disposiciones de la LEY o a las que de ella deriven, o bien, que de continuarse con el procedimiento de contratación pudiera producirse daños o perjuicios a la CONVOCANTE; y
- 26.2.2 Con la suspensión no se cause perjuicio al interés social y no se contravengan disposiciones de orden público. la CONVOCANTE deberá informar dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación de la suspensión, aportando la justificación del caso, si con la misma no se causa perjuicio al interés social o bien, se contraviene disposiciones de orden público, para que la CONTRALORIA resuelva lo que proceda.

Para efectos de lo señalado en el párrafo inmediato anterior, la CONTRALORÍA dará aviso a la CONVOCANTE de la inconformidad presentada, acompañando copia de la misma, a efecto de que rinda un informe circunstanciado. La información que remita la CONVOCANTE deberá enviarla dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción del requerimiento, pudiendo ampliarse hasta por otros tres días hábiles en casos justificados, refiriéndose a cada uno de los hechos manifestados por el inconforme, debiendo acompañar la documentación relacionada directamente con los hechos aducidos en el informe. Asimismo, deberá hacerlo del conocimiento de terceros que pudieran resultar perjudicados, para que dentro del término de tres días hábiles manifieste lo que a su interés convenga. Transcurrido dicho plazo sin que el tercero perjudicado haga manifestación alguna, se tendrá por precluido su derecho.

### **26.3 RESOLUCIÓN**

**Unidos logramos más**



## **PROYECTO DE CONVOCATORIA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPO-926067991-001-2017**

Las resoluciones que recaigan a las inconformidades, tendrán por consecuencia:

- 26.3.1 La nulidad del acto o actos irregulares y el establecimiento, cuando proceda, de las directrices necesarias para que el mismo se reponga conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;
- 26.3.2 La nulidad total del procedimiento; o
- 26.3.3 La declaración relativa a lo improcedente o infundado de la inconformidad.

En contra de la resolución a la inconformidad que se emita conforme al Título IV, Capítulo III de la LEY, no procede recurso administrativo alguno ante la CONTRALORIA, sin embargo, el inconforme podrá impugnar ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo en términos de la ley en la materia.

### **26.4 LEGISLACIÓN.**

Será responsabilidad del LICITANTE tener conocimiento de las disposiciones legales del Estado de Sonora, especialmente en los aspectos laborales, tributarios, administrativos y de legislación sobre la LEY y el REGLAMENTO.

Para la interpretación y cumplimiento del contrato de obra respectivo, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en la presente documentación y en el modelo de contrato anexo, el LICITANTE acepta someterse a la jurisdicción de los Tribunales con sede en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, por lo que deberá renunciar al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Anexo a la presente modelo de contrato que se utilizará en la presente licitación y que en su momento será suscrito por quien acredite fehacientemente estar facultado legalmente para ello.

### **27 ANEXOS Y GUIAS DE LLENADO.**

- 27.1 ANEXO LEGAL.
- 27.2 ANEXO TECNICO.
- 27.3 ANEXO ECONOMICO.
- 27.4 GUIA DE LLENADO DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

Hermosillo, Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_.

**ATENTAMENTE**

**Unidos logramos más**





Comisión  
de Fomento al Turismo del  
Estado de Sonora



**PROYECTO DE CONVOCATORIA  
LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
No. LPO-926067991-001-2017**

**CONVOCANTE**

**Unidos logramos más**

Comonfort S/N Centro de Gobierno Edificio Sonora Ala Norte Tercer Nivel. Col. Villa de Seris, C.P. 83280.

Teléfono: (662) 289 5800. Hermosillo, Sonora / [www.sonora.gob.mx](http://www.sonora.gob.mx)